



FAU
UNNE

"Año de la defensa de la vida, la
libertad y la propiedad"

1994 - 2024

30 años

De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina

EVALUACIÓN DOCENTE – RÉGIMEN DE CARRERA DOCENTE

POSTULANTE INSCRIPTO PARA EVALUACIÓN: D.G. Cristian Erick VASTIK

CARGO: Auxiliar Docente de Primera

DEDICACIÓN: Simple

ASIGNATURA: COMUNICACIÓN I – Carrera de Diseño Gráfico

ÁREA: de las Ciencias Sociales y Humanas

TRÁMITES NROS.: TRA-2024-31746#UNNE y TRA-2024-34794#UNNE (SUDOCU).

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Integrantes Titulares: Esp. Lic. Adriana Inés ECHEVERRÍA, D.G. María Belén QUIÑONEZ y Lic. Raúl Alberto DUARTE.

Integrantes Suplentes: Mgter. D.G. Mariana Gabriela CHIARELLI BAGUR, D.G. Natalia Andrea CARDELI y D.G. Ramiro Martín NÚÑEZ ROLÓN.

OBSERVADORES ESTUDIANTILES:

Observador Estudiantil Titular: Sr. Gabriel Alexander ALDERETE - DNI N° 44.154.593

Observadora Estudiantil Suplente: Srita. Ana Paula ROMERO - DNI N° 45.103.127

----- En Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, siendo la hora diez treinta (10.30) del día veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veinticuatro, a través de la plataforma Zoom y en una sala de reuniones administrada por personal de la Dirección de Gestión Académica de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste, se reúne la Comisión Evaluadora designada por Resolución N° RES-2024-261-CD-ARQ#UNNE, para entender en el proceso de Evaluación Periódica del D.G. Cristian Erick VASTIK, quien actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple en la Asignatura COMUNICACIÓN I, del Área de las Ciencias Sociales y Humanas de la Carrera de Diseño Gráfico, correspondiente al Primer Año.-----

----- Cabe señalar que la presente evaluación se ajusta a lo establecido en las Resoluciones Nros. 956/09-CS UNNE, 885/11-CS UNNE, RES-2024-333-CS#UNNE y la sustanciación se llevó a cabo mediada por las TICs.-----

----- Por RES-2024-261-CD-ARQ#UNNE, además, se fijó el Calendario para la constitución de la Comisión Evaluadora y Entrevista Pública y coloquial con el docente inscripto.-----

----- Se cumplió con la prueba de la conexión de las partes involucradas. Cabe señalar que la Esp. Lic. Adriana Inés ECHEVERRÍA informó telefónicamente que le fue otorgada una licencia por razones de salud y ante la imposibilidad de completar la notificación correspondiente, se incorporaron a las actuaciones el certificado médico proporcionado por la docente. En virtud de la integración de la Comisión Evaluadora, se reemplazará a la Esp. Lic. Adriana Inés ECHEVERRÍA por la Mgter. D.G. Mariana Gabriela CHIARELLI BAGUR. Con posterioridad no se recibieron otras solicitudes de excusación por parte de los / las docentes que integran la Comisión Evaluadora como Miembros Titulares. Por ende, no fue necesario realizar otro reemplazo de Evaluadores Docentes.-----

ccccc----- El Personal que actúa en representación de la Secretaría Académica, Bib. Carolina Sandra Gabriela BOBADILLA; deja constancia que las personas que se mencionan a continuación han participado de la reunión: el docente a ser evaluado y los/las integrantes de la Comisión Evaluadora, D.G. María Belén QUIÑONEZ, Lic. Raúl Alberto DUARTE y Mgter. D.G. Mariana Gabriela CHIARELLI BAGUR.-----

----- De acuerdo con el Acta de Cierre de Inscripción de fecha 22/10/2024 elevada por la Sra. Secretaría Académica, junto con el resto de la documentación a evaluar, los Miembros de la Comisión Evaluadora concuerdan por unanimidad que el postulante, D.G. Cristian Erick VASTIK, quien no ha



declinado su postulación ha dado cumplimiento en forma global al requerimiento previsto en la Ordenanza de Carrera Docente en la UNNE.

----- Se deja constancia que iniciada la actividad y durante el transcurso de la entrevista no se produjo la interrupción de la conexión de las partes involucradas en la evaluación y en consecuencia no fue necesario reprogramar la entrevista.

----- Es importante tener en consideración que el procedimiento establece: "Luego de estar completo el dictamen o al finalizar el plazo establecido en la Ordenanza de Carrera Docente para su elaboración, el personal de la Dirección de Gestión Académica descargará el archivo [de la nube]" y que además "... y lo firmaran de manera olográfica o manuscrita los integrantes [locales] de la Comisión Evaluadora y quienes participen del proceso en representación de la Secretaría Académica". La firma del documento finalizado por parte del/de la evaluador/a externo/a podrá realizarse por delegación de firma a la Secretaría Académica, debidamente registrada por correo electrónico y en el dictamen. El dictamen se notificará al / a la docente evaluado/a conforme a la Res. N° 850/12-CS UNNE y se difundirá en la página web antes de incorporar una copia a las actuaciones correspondientes y otra copia al legajo académico del/de la docente.

----- Dentro de este marco, los antecedentes alegados serán considerados como un todo y con el más amplio espíritu académico.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

1) DETALLE Y VALORIZACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES ACADÉMICOS CONTENIDOS EN EL CURRÍCULUM VITAE DEL DOCENTE:

En el periodo evaluado el docente acredita un certificado ciclo de complementación "Profesorado universitario" y un seminario de posgrado.

2) Actividades de actualización y perfeccionamiento: No consigna

3) Trayectoria docente universitaria: Actualmente, el docente cumple funciones de auxiliar de primera con dedicación simple en la Cátedra Comunicación I de la carrera de Diseño Gráfico (UNNE)

4) Trayectoria en investigación científica: No registra

5) Formación de recursos humanos: No registra

6) Actividades de extensión y transferencia: No registra

7) Producción académica: No registra

8) Integración de Jurados de concursos docentes, de trabajos finales de graduación (tesina de grado), tesis de posgrado y actividades de evaluación en comisiones científicas, académicas, artísticas y técnicas: No registra.

9) Actividades de gestión universitaria: No registra.

10) Actividades profesionales: No registra

11) Otras actividades Coadyuvantes: No registra

2) DESEMPEÑO DOCENTE:

La encuesta a estudiantes sobre el docente DG Cristian Erick VASTIK varios aspectos relevantes: un número significativo de estudiantes calificó al docente como "Deficiente" en la encuesta, y la mayoría de las opiniones no son positivas:

Para la Evaluación Periódica de Docentes de la FAU, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 956/09-CS UNNE, se considera la respuesta a la pregunta N° 21 "¿Cuál es su opinión general sobre el docente?" de la Encuesta a Estudiantes (Anexo VI de la Ordenanza de Carrera Docente).

Ciclo Lectivo 2023:

Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente	No opina	Total
2	2	4	5	3	16



Ciclo Lectivo 2024: hasta el momento no se realizaron las encuestas.

El informe de la profesora responsable de la cátedra revela los siguientes aspectos:

- “1) Opinión sobre el planeamiento de actividades, selección de contenidos, logro de objetivos y modalidad de dictado: El docente aux. ha cumplido con los requisitos en cuanto a la modalidad de trabajo que se desarrolla en el equipo docente, atendiendo a su comisión en cuanto a controles grupales y desempeño de alumnos. Respecto a los otros ítems adhiere a lo que está planificado de antemano lo mismo que a contenidos.
- 2) Desempeño del docente frente a alumnos: realiza atención personalizada de manera grupal. No hay muestra significativa de evaluación de alumnos durante el período mencionado.
- 3) La actualización y profundización de los conocimientos: demuestra su interés por su capacitación y aporta esporádicamente material de actualización.”.

Valoración: Aunque el docente ha cumplido con ciertos requisitos mínimos, su desempeño general ha sido evaluado negativamente por los estudiantes y carece de una muestra significativa de actividades evaluativas y formativas en varias áreas académicas.

Cabe destacar que el Informe Institucional de Control de Gestión fue elaborado por la Secretaría Académica. Para el informe mencionado se tomó en consideración las respuestas a las encuestas realizadas por los estudiantes que cursaron el espacio curricular en el período informado; la información obrante en el legajo académico del docente, en relación al cargo cuya designación vence y el último período de designación por concurso; la presentación de los Informes Anuales de Actividad Académica y el Informe Preliminar de Desempeño.

3) PROPUESTA ACADÉMICA:

El plan de actividades presentado no evidencia una propuesta clara a futuro. La redacción del documento genera confusión entre lo que es propio del programa de la asignatura y las actividades específicas del docente. Es fundamental que se establezca una distinción clara entre ambos elementos, no se describe cómo se evaluarán las actividades propuestas ni cómo se recogerá la retroalimentación de los estudiantes, lo cual es crucial para asegurar la mejora continua y la adaptación de las prácticas docentes.

Valoración: La comisión evaluadora decide que la propuesta a futuro del plan de actividades docente presentado no reúne satisfactoriamente los criterios establecidos, debido a la falta de claridad y la ausencia de métodos de evaluación y retroalimentación.

4) ENTREVISTA PÚBLICA:

Consultado sobre cómo generar motivación en los estudiantes, el docente respondió de manera abstracta, mencionando la necesidad de acercar al estudiante a prácticas relacionadas con su futura vida profesional, sin ofrecer estrategias concretas ni efectivas presente futuro. A pesar de demostrar conocimientos en la asignatura, su propuesta resultó insuficiente, especialmente en lo referente a la implementación de prácticas motivacionales específicas. El docente menciona que está a cargo de una comisión de alumnos, sin embargo, no logra articular una propuesta clara y concreta para motivar la creatividad y el pensamiento crítico de los estudiantes. La falta de precisión en sus respuestas y la ausencia de estrategias específicas para mejorar estos aspectos críticos reflejan una preparación limitada en estos campos. Por último, el docente realiza comentarios que no son pertinentes en esta instancia de entrevista.

Valoración: El docente evaluado no ha sido capaz de demostrar de manera suficiente su lugar y rol en la cátedra. Ha manifestado deficiencias en su accionar docente, mostrando una visión poco reflexiva al respecto, y presenta un plan que no refleja cuáles serán sus aportes en lineamiento, contenidos y objetivos de la asignatura. Tiene dificultades para expresarse de forma clara y utilizar un lenguaje adecuado en la entrevista.

Por lo expuesto, esta comisión evaluadora considera que no reúne los méritos pertinentes para el cargo en el cual se la evalúa.

Se deja constancia de la ausencia del Observador Estudiantil, Sr. Gabriel Alexander ALDERETE - DNI N° 44.154.593, en la Entrevista Personal y Coloquial, mediada por las TICs, del D.G. Cristian Erick VASTIK.

5) PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE LA DESIGNACIÓN:

Tal lo prescrito por la Ordenanza de Carrera Docente se han realizado todas instancias de evaluación, completadas las mismas, esta Comisión Evaluadora considera que **la evaluación del DG Cristian Erick VASTIK es negativa**, porque este tribunal se basó puntualmente sobre el plan de actividades, los antecedentes, la encuesta de alumnos y la entrevista pública.

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 12º del Convenio Colectivo de Trabajo, se aconseja la renovación de su designación por Concurso a la misma categoría de revista, por un **nuevo período de cuatro (4) años siendo el presente el PRIMER INFORME NEGATIVO**. El inicio del cómputo del período propuesto se remitirá al vencimiento de su designación por concurso (29/06/2025). -----

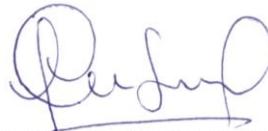
El Personal que actúa en representación de la Secretaría Académica, Bib. Carolina Sandra Gabriela BOBADILLA, deja constancia que en la evaluación docente se ha dado cumplimiento al procedimiento fijado en la normativa vigente, que el texto contiene las valoraciones de los/las integrantes de la Comisión Evaluadora y que con posterioridad a la firma de los/las evaluadores/as se realizará la notificación del mismo al /a la docente convocado/a a evaluación.-----

Mgter. D.G. Mariana Gabriela CHIARELLI BAGUR

Lic. Raúl Alberto DUARTE

D.G. María Belén QUIÑONEZ

FIRMA DE LOS/LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA



Bib. Carolina S. BOBADILLA

FIRMA DE QUIEN ACTUÓ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA